



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 89363

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Alejandro Jelkh Sandino Vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A., Old Mutual Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S. A. y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A.

Previo a resolver la solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la parte incidentista, Alejandro Jelkh Sandino, por Secretaría córrase traslado a las partes incidentadas, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A., Old Mutual Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S. A. y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A., por el término legal de tres (3) días, para que ejerzan el derecho de defensa, si lo consideran pertinente.

De otro lado, oficiese al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para que, a partir del recibo de esta comunicación, remita a esta corporación y en medio digital el expediente de la referencia, con radicado n.º 11001310500320180070601.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN
Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105003201800706-01
RADICADO INTERNO:	89363
RECURRENTE:	ALEJANDRO JELKH SANDINO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **5 de noviembre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 182 la providencia proferida el 3 de noviembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **10 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 3 de noviembre de 2021.

SECRETARIA _____